



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El museo ferroviario existente en las estaciones de trenes de B° Hoppe de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha estación de trenes, es ocupada por el Municipio de Villa Constitución hace más de 20 años.

Que, en una parte de la misma funcionaba hasta hace unos días el Museo Ferroviario en el que se exhiben objetos, fotografías, etc., que forman parte de la historia ferroviaria de nuestra ciudad, pero sobre todo de B° Talleres, como comúnmente se los llaman a los barrios Hoppe, Congreve y Talleres.

Que, días atrás el Municipio tomó la decisión de avanzar con oficinas sobre dicho Museo ocupándolo y desarmándolo en forma arbitraria y desmantelándolo.

Que, no se tomaron medidas para preservar el patrimonio cultural e histórico, ya que parte de lo que formaba el museo hoy se encuentra en un lugar de permanente tránsito por el público.

Que, no ha llegado a este Cuerpo medida de gobierno alguna que fundamente dicha toma de decisión.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar al Director de Desarrollo Social Sr. José Olivera, al Director de Cultura Sr. Karami, Mario y a los vecinos de B° Hoppe a una audiencia en forma urgente a los fines de que informen a este Cuerpo de la decisión adoptada.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1022 Sala de Sesiones, 19 de Septiembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.